



ANEXO QUE SE INCORPORA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA Y LA EMPRESA/ENTIDAD _____ PARA EL DESARROLLO DEL TRABAJO FIN DE GRADO (TFG). DICHA FORMACIÓN PRÁCTICA SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD PRÁCTICA CON LAS PREVISIONES CONTENIDAS EN EL REAL DECRETO 592/2014, DE 11 DE JULIO, POR EL QUE SE REGULAN LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS DE LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS.

1. El/la estudiante _____, de _____, con DNI: _____, realizará el trabajo fin de grado desde el _____ al _____. En caso de no estar matriculado durante el desarrollo de la estancia y/o no cumplir todos los requisitos exigibles, esta estancia quedará anulada de oficio.
2. Durante su estancia en la Empresa/entidad, no existirá en ningún caso relación laboral entre las partes, ya que el desarrollo del Trabajo Fin de Grado (TFG) tiene exclusivamente la consideración de formación académica.
3. El/la estudiante no podrá tener vinculación laboral con la empresa/entidad ni durante la duración de la estancia, ni en el período inmediatamente anterior al inicio de la misma.
4. Durante su estancia en la empresa/entidad, el/la estudiante realizará el TFG según los siguientes objetivos: _____
5. El/la estudiante se obliga a:
 - Ponerse en contacto con su tutor/a del TFG al inicio de la estancia, durante su desarrollo y al finalizar la misma, desarrollando la memoria correspondiente de acuerdo con la normativa de TFG.
 - Comportarse según las reglas establecidas en la empresa/entidad y ajustarse al horario establecido.
 - Respetar los medios materiales que se ponen a su disposición, aplicándose con diligencia a las actividades encomendadas.
 - En caso de ausencia o enfermedad comunicarlo a sus tutores de empresa/entidad y universidad.
 - Guardar estricta confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso, salvo que ésta sea de dominio público, durante su estancia en la empresa/entidad y una vez finalizada ésta. De manera especial, el/la estudiante se compromete a no comunicar ni publicar información alguna que perjudique la posible protección y explotación de resultados de proyectos en los que haya participado o a los que haya tenido acceso. Para ello, y en el caso de que el/la estudiante desee realizar el Trabajo Fin de Grado con información derivada de su estancia en prácticas, deberá contar con autorización previa, expresa y por escrito por parte de su tutor/a de la empresa/entidad.
 - Guardar secreto profesional respecto de los datos de carácter personal en los que interviniera en cualquier fase del tratamiento de los mismos, conforme se regula en el artículo 10 de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, obligación que subsistirá aun después de finalizar sus relaciones con el titular del fichero o, en su caso, con el responsable del mismo.
 - En caso de realizar prácticas en contacto con menores de edad, entregar el primer día de la estancia certificado negativo de antecedentes por delito sexual.



- Cumplir las normas sobre prevención de riesgos laborales que tenga establecidas la empresa/entidad.
6. El/la estudiante tendrá derecho a disfrutar de los permisos necesarios para realizar exámenes u otras pruebas de evaluación, previa justificación de los mismos.
 7. Una vez iniciado el TFG en la empresa/entidad y hasta que finalice, el/la estudiante no podrá incorporarse a otra empresa/entidad/entidad para realizar otra estancia, salvo por causas debidamente justificadas y documentadas.
 8. La empresa/entidad tiene derecho a rescindir este acuerdo inmediatamente si el/la estudiante, a juicio de la dirección, no cumple con dichas obligaciones, en cuyo caso deberá comunicarlo al tutor académico y a la unidad administrativa de prácticas externas.
 9. El/la estudiante no percibirá contraprestación económica, en ningún concepto ni forma.
 10. La empresa/entidad designa como Tutor/a de Empresa/entidad a D./D^a. _____ quien deberá orientar y realizar el seguimiento de la actividad del/la estudiante, en colaboración con el tutor del TFG de la universidad.
 11. La Universidad de La Rioja designa como Tutor/a del TFG a D./D^a. _____ quien deberá valorar académicamente dicho trabajo conforme a la normativa de la UR.

En Logroño, a ____ de _____ de _____

El/la estudiante,

Fdo: _____